

INFORME SOBRE LAS TAREAS INMEDIATAS DE CC.OO. EN EL TERRENO DE SU PROPIO
REFORZAMIENTO Y EN EL DE LA UNIDAD SINDICAL.

Presentado ante el Secretariado de la Coordinadora General de CC.OO.

- José Torres -

I.- EL SENTIDO DEL REFORZAMIENTO ORGANIZATIVO DE CC.OO.

En los últimos meses no hay documento, no hay artículo, conferencia ó charla de dirigentes de CC.OO., a todos los niveles, en los cuales no se destaque claramente el tema de su reforzamiento organizativo. Y es justo que así sea; todo ello no hace más que expresar que ésta es una de las tareas centrales de CC.OO. en estos momentos.

¿Por qué en estos momentos y no antes? ¿Es que en el pasado las tareas de extensión y fortalecimiento organizativo no constituían materia de preocupación? De hecho se comienza a hablar de la necesidad de reforzamiento - en los primeros meses de este año, muy timidamente al principio; surge luego, muy acertadamente, la iniciativa de los bonos, y es, sobre todo, en la Asamblea de Barcelona donde este tema se plantea de una manera más acabada. Hasta llegar el momento actual en que todavía hay problemas importantes por resolver.

A mi modo de ver hay una plena correspondencia entre la forma en que este tema se ha ido presentando en CC.OO. a lo largo del tiempo y los cambios en nuestra valoración sobre las posibilidades de una salida sindical unitaria a la libertad.

En efecto, mientras CC.OO. valoraba perfectamente alcanzable tal salida unitaria, el tema del reforzamiento no ocupaba lugar de importancia; ¡a fin de cuentas CC.OO. se iba a disolver en el Sindicato Unitario! (Entre paréntesis y con ánimo autocrítico, aquí cometíamos un error). Es en los meses de primavera (Congreso de UGT, trato de favor del Régimen a algunas centrales sindicales, inicio de la campaña contra CC.OO.) cuando la perspectiva de la salida unitaria comienza a verse con menos optimismo y cuando, al mismo tiempo, la necesidad de abordar las tareas de reforzamiento organizativo comienzan a cobrar mayor fuerza en el conjunto de CC.OO.

Si la Asamblea de Barcelona supone que el tema del reforzamiento ocupe un lugar destacada en la misma es porque ya entonces, la posibilidad de la unidad sindical en el momento de la ruptura se veía extremadamente difícil.

Hoy, por fin, cuando nuestro entendimiento con otras centrales sindicales no ha podido superar el techo de un acuerdo de unidad de acción -no muy sólido por lo demás, y que sólo comprende a alguna de ellas, cuando sus posiciones a favor de la pluralidad sindical de hecho se afirman en vez de de

3

-bilitarse, el reforzamiento organizativo de CC.OO. se entiende como la tarea de formalización de los rasgos de central sindical de las mismas.

Si señalo todo esto es porque creo conveniente resaltar que en realidad hemos asistido, estamos asistiendo a un proceso que desde el principio ha - tenido este carácter de formalización de CC.OO. como central sindical, aún sin tener nosotros clara conciencia de ello desde el primer momento.

En resumen: a medida que CC.OO. hemos ido viendo la práctica imposibilidad de alcanzar la unidad sindical con la ruptura a medida que se ha ido haciendo palpable la casi inevitable situación de pluralidad sindical -al menos en una primera etapa tras la conquista de la libertad- ha ido pasando a un primer plano la necesidad de formalizar nuestros rasgos de central sindical. Ello nos ha de llevar asimismo a enfocar de forma diferente las tareas de unidad sindical. Más adelante volveré sobre éste último.

De lo que se trata hoy es de cómo culminar este proceso iniciado meses atrás.

En torno a esto, dos posturas se esbozaron en la Asamblea de Barcelona: la primera de ellas, la que defendía que allí mismo se acordase la Constitución de CC.OO. en Sindicato; la segunda, claramente mayoritaria, entendía - que esto debía ser el resultado de un proceso al que no se le ponían plazos ni se concretaba como debía de desarrollarse.

Voy a detenerme brevemente en la primera de estas posturas.

II.- UN CAMINO EQUIVOCADO.

A mi modo de ver en los compañeros que defendían que CC.OO. se convirtiese en Sindicato, "por decreto" ya en el mes de julio, hay una idea de fondo profundamente errónea; una idea que se explicita en los argumentos con - que defienden su postura. Según ellos, si las otras centrales sindicales no quieren la unidad, hemos de crear un sindicato nosotros que agrupará a la - casi totalidad de los trabajadores; así tendremos de hecho el sindicato unⁱ tario, pues las otras centrales se serán reducidas a minúsculos sindicatos que, o se integran en el nuestro o estarán condenados a llevar una vida ve - getativa y marginal".

Este planteamiento encierra dos cosas igualmente perjudiciales:

- En primer lugar, una minusvaloración irresponsable de la potencialidad de afiliación de las otras centrales ajenas a CC.OO., no de todas ellas, pero sí de algunas.

- En segundo lugar, un igualmente irresponsable entendimiento de la unⁱ dad sindical como el resultado de una guerra declarada y frontal de CC.OO. contra las demás centrales sindicales.

Lo fundamental aquí no está en que CC.OO. se formalice como sindicato y

aspire con ello a ser la central de mayor peso e influencia entre los trabajadores - también la que se distinga por un mayor espíritu unitario y por impulsar la participación de todos los trabajadores en la actividad sindical. Esto es totalmente justo y necesario. Lo importante no es esto, digo, sino las ideas en torno a la unidad sindical con que se pretende llevar adelante esto.

CC.OO. ha hecho muy bien en rechazar una vía como esta que le hubiese llevado a una práctica de enfrentamiento y feroz sectanismo contra las otras centrales sindicales que traería consigo una pérdida grande de credibilidad entre importantes sectores de trabajadores en su espíritu unitario y, en definitiva, favorecer con ello lo que parece que estos compañeros quisieran - evitar: el propiciar un mayor desarrollo organizativo de las otras centrales sindicales.

Hay algo claro: no se puede pretender reducir a las otras centrales -o algunas de ellas, para ser más preciso- a meras siglas, o casi, que no van a tener nada que hacer entre los trabajadores. Sería tanto como dar por hecha una homogeneidad de puntos de vista entre los trabajadores -no sólo en lo sindical, sino también en lo político- que está lejos de corresponderse con la realidad. La unidad sindical es algo más que el fruto de un acuerdo entre diferentes centrales -me refiero a un acuerdo por arriba-, será sobre todo el fruto de un movimiento unitario impulsado desde la base, pero me parece evidente que sin aquél requisito nunca será una realidad. Lo demás no es otra cosa que confundir los deseos propios con la realidad.

La prueba más evidente de cuanto digo está en la propia práctica de estos compañeros en los dos últimos meses: las varias experiencias locales de creación de sindicatos que agrupan a varios centenares de trabajadores en un primer momento, ¡y dirigidos principal y abiertamente contra CC.OO.! ¿Por qué contra CC.OO.? Porque según estos compañeros, CC.OO., por el puro y simple hecho de no compartir su punto de vista, está contra la unidad sindical.

Toda esta ceremonia de confusión no tiene otro resultado que la creación de una nueva central sindical -a sumar a las muchas que surgen últimamente desde las más dispares posiciones políticas- que existe como tal, a través del aparato de algún partido que es quien de hecho establece alguna forma de coordinación entre las diferentes experiencias locales.

III.- LA FORMALIZACIÓN DE CC.OO. COMO CENTRAL SINDICAL: UN PROCESO EN DESARROLLO.

Para mí está claro que el camino a seguir por CC.OO es el de recorrer -con los pasos necesarios- el proceso que conduzca a su completa formalización como organización sindical. Es la única vía que nos puede llevar a buen

puerto- si es que va acompañada de otras cosas de las que luego hablaré.

El problema consiste en cómo conducir este proceso. Cómo concretar, en definitiva, los acuerdos de la Asamblea de Barcelona.

Antes de entrar en materia creo necesario establecer dos puntualizaciones previas:

- En primer lugar, señalar que cuando nos referimos a la plena formalización de CC.OO. como organización sindical estamos hablando de que están cu biertos todos los rasgos característicos de una central sindical: afiliación, estatutos, programas. Está claro que todo ello no puede resolverse ~~sin~~ sin pasar por un Congreso.

- En segundo lugar, que cuando hablamos de la necesidad de la formalización de CC.OO., todos nosotros damos como razón principal para ello la urgencia cada vez mayor que se plantea en cuanto a la afiliación y a una mínima regularización de nuestra vida interna. El programa y unos estatutos acabados son cuestiones que vemos como no tan acuciantes.

Planteada así la cuestión, surge el siguiente problema: ¿es más conveniente dar solución en un mismo acto -Congreso- a todas las cuestiones que entran en la plena formalización de CC.OO. como central sindical, o, por el contrario, es preferible hacerlo en plazos diferentes? Según una u otra respuesta surgen dos vías diferentes de cómo conducir el proceso.

Algunos de vosotros os habeis pronunciado en el secretariado y sobre todo en entrevistas o artículos en la prensa a favor de la primera vía. Con ello se ha abierto en buena medida una polémica pública.

Según este planteamiento se debe ir a un Congreso a plazo corto -fin de año, como mucho-. La afiliación a CC.OO. se postergaría hasta después del - Congreso y los estatutos que deben regir en CC.OO. Previamente al Congreso General se celebrarían Congresos provinciales y de nacionalidad o región.

Previamente a todo ello se deberían adoptar una serie de medidas de reforzamiento organizativo, que vendrían a ser las expuestas en el artículo de G.D.S. de Julián Ariza y con las que en conjunto -dejando aparte algunos problemas concreto- estoy de acuerdo.

Para mí este plan presenta una serie de puntos débiles, todos ellos de importancia:

- 1) Pensando que, efectivamente, todos esos pasos se pudieran dar -sin recurrir a chapucerías- en el plazo que media de aquí a fin de año -lo cual es bastante dudoso- hay que contar con que la afiliación puede ser un problema de pasar bastante antes. Desde luego lo sería si se aprueba el famoso decreto-ley de asociación sindical.
- 2) Enfrentar a las CC.OO. a una tarea como esta que exige desplegar un enorme trabajo organizativo, de discusión y de estudio, en unos meses en que la situación exige de nosotros volcar todas nuestras energías

-gías en poner en pie un vigoroso movimiento de masas que haga frente a los planes reformistas del Gobierno y contribuya a hacer realidad las plenas libertades democráticas, me parece, sencillamente, sin pies ni cabeza. O se hace una cosa, o la otra; pretender llevar a cabo las dos me parece que es tanto como renunciar a hacer ninguna de ellas.

- 3) En las condiciones de estos meses próximos, en los que hay que esperar por parte del Gobierno un endurecimiento de la represión sobre las organizaciones sindicales -y en especial sobre CC.OO.- a fin de debilitar el movimiento de masas, me parece que no se puede pensar en la realización de un amplio debate dentro de CC.OO. que posibilite la celebración de un Congreso realmente democrático.
- 4) Sin un sistema de afiliación previa no es posible hablar de un Congreso democrático, en el cual cada delegado cuenta con un número de votos que se corresponde con el de trabajadores de CC.OO. que representa. Se habla de fijar criterios de representatividad ligados al volumen de bonos distribuidos, pero esto no permite un funcionamiento transparente, ni nada que se le parezca.

Evidentemente, todas estas pegas dejan de serlo si lo que se quiere es un Congreso de CC.OO. en el que participen pura y simplemente las personas de la estructura organizativa, con unos criterios de representatividad vagos y difusos, diferentes en cada sitio según conveniencias y con un debate pobre y sin repercusión en el Congreso.

Compañeros: yo me opongo firmemente a un Congreso de estas características. Y espero que nadie desee hacer algo de ese estilo.

CC.OO. es algo más que unos miles de hombres en todo el Estado; CC.OO. es hoy ya muchas decenas de hombres y mujeres trabajadoras -- aunque la mayoría de ellos no participen de manera permanente en sus tareas. Si todos estos trabajadores no participan en ese Congreso, es la mejor manera de que el prestigio de CC.OO. se empiece a desmoronar. Y cuando hablo de participación no me refiero a que se celebren asambleas por aquí o por allá según el gusto de cada cual y con el objetivo de presentar una imagen falsamente democrática: hablo de una participación regulada, con normas claras y precisas, estableciendo la forma de participación de la base de CC.OO. y la precisa representatividad de cada delegado.

IV. UN PROCESO EN DIFERENTES TIEMPOS.

Creo que CC.OO. se enfrenta hoy a problemas de diferente orden y desigualmente acuciantes:

- 1) En primer lugar, a la necesidad de dar respuesta a la afiliación. Esta es una necesidad acuciante por diversas razones: una de ellas por echar un poco de luz sobre la confusión a la que asistimos, de siglas y sindicatos surgidos por aquí y por allá; otra, no

menos importante, por introducir un elemento preciso de contabilidad en CC.OO. y saber a quién representa cada cual; otro, en fin, porque estén formalmente en CC.OO., con todos los derechos, todos los que hoy están en CC.OO.

2) En segundo lugar, la necesidad de regularizar de un modo más preciso la vida interna de CC.OO. A ello contribuirá positivamente la medida de afiliación y otras qtomar ya.

3) En tercer lugar, la necesidad de efectuar un Congreso plenamente democrático y de masas. Un Congreso democrático exige dos cosas: en primer lugar, la previa existencia de un debate amplio y profundo en todos los niveles de CC.OO.; en segundo lugar, unas normas objetivas por las que se rija la elección de los delegados y los votos que representa cada uno de ellos.

De acuerdo con estas ideas, considero que los pasos a dar deberían ser los siguientes:

1) Poner en práctica un conjunto de medidas organizativas.

-organización por ramas en todos los ámbitos geográficos, culminando a nivel estatal.

-creación de un sistema de secretarías -- las necesarias en cada caso -- en todos los niveles de CC.OO., desde la fábrica para arriba.

-apertura de locales.

-formas de organización especiales para aquellos sectores con particularidades específicas: mujeres, parados, juventud, retirados...

2) Acordar la afiliación previamente al Congreso y lo más inmediatamente posible.

La Coordinadora General o una reunión un poco más amplia podría ser un marco de decisión suficientemente válido para aprobar esta medida, si es que existe un amplio consenso sobre su conveniencia.

La afiliación, lógicamente, ha de formalizarse. Supone un carnet o algo equivalente y un sistema regular de cotización (aunque tenga una aplicación un tanto flexible en esta primera etapa)

Aprobar la medida de la afiliación debe llevar consigo la aprobación de un mínimo estatuto del afiliado-provisional hasta el Congreso -- que contemple sus derechos y obligaciones más elementales. Debe establecer también el destino de las cotizaciones y el rendimiento de cuentas de cada nivel de CC.OO. del número de afiliados y de las cotizaciones.

Todo ello se puede hacer paralelamente a la puesta en práctica de las medidas expuestas en el punto 1).

3) De forma paralela a la afiliación se deben aprobar las normas que han de regir para la convocatoria del Congreso. Deben comprender la forma de elec-

-ción de delegados, los criterios para la toma de decisiones, las relaciones mayoría-minoría, etc.. El principio básico ha de ser lógicamente, que son los afiliados quienes eligen a los delegados al congreso, y establecen el mandato a llevar por los mismos.

4) La culminación de este proceso será el Congreso General. Por supuesto que bastante antes se elaborarían los proyectos de estatutos y programa para su discusión.

Previamente al Congreso General se celebrarían los Congresos de nacionalidad o región.

La fecha de celebración del Congreso ha de establecerse con flexibilidad y atendiendo a dos cuestiones básicas:

- a) que haya unas condiciones políticas favorables de libertad, o al menos, de amplia tolerancia, que posibiliten el desarrollo sin trabas del proceso de debate y de discusión.
- b) que tal debate sea llevado a cabo efectivamente por el conjunto de los miembros de CC.OO. y que todos ellos participen democráticamente de acuerdo con las normas fijadas en la elección de los delegados.

Para garantizar esto, desde luego, hacer coincidir la labor de preparación del Congreso con momentos de gran trabajo de movilización de masas. Por lo demás, cubierta la afiliación y las normas para el Congreso, la celebración de este -aunque conviene no retrasarlo- tampoco se presenta de forma tan acuciante.

V.- SOBRE EL CARACTER DE CC.OO.

Ultimamente se viene diciendo que la formalización de los rasgos de CC.OO. como central sindical supone su estructuración como sindicato de nuevo tipo.

Si con esto se quiere expresar que CC.OO. ha de ser una central sindical que supere los defectos de burocratismo, falta de democracia o amarillismo de buena parte de los sindicatos europeos clásicos, ello merece todo mi apoyo. Si por el contrario, se pretende decir que CC.OO. -en la actual situación de pluralismo sindical- puede ser un ejemplo de lo que hasta ahora veníamos entendiendo por sindicato unitario de nuevo tipo, entonces, creo que la cosa varía.

El sindicalismo de nuevo tipo del que CC.OO. ha hablado permanentemente descansa, sobre todo, en la desaparición de la distinción, en la práctica sindical entre el afiliado y el no afiliado; la igualdad de derechos de unos y otros para participar en las decisiones de la actividad sindical y en la elección de cargos sindicales; en la consideración de la Asamblea de todos los trabajadores como el órgano básico de decisión del sindicato en el nivel de empresa.

Todo esto resulta claramente inteligible y de fácil aplicación en una situación de plena Unidad sindical. Lo que ya resulta más difícil de entender es si la posibilidad de realizarlo en condiciones de pluralismo sindical, con la existencia de secciones sindicales de las diferentes centrales en la misma empresa. En esas condiciones ninguna central puede otorgarse la representación de los trabajadores; sí puede y debe haber asambleas para decidir las cuestiones de la actividad sindical, pero lógicamente con la participación de las secciones sindicales de las diferentes centrales. Parece claro que esto no basta para decir que todas ellas son "de nuevo tipo". Igualmente puede y es conveniente que haya asambleas abiertas de CC.OO. -con derecho de asistencia de los no afiliados- a que éstas informen de sus posiciones, recojan la opinión de los trabajadores y establezcan, de acuerdo con ellos, las decisiones de acción sindical.

Bonde creo que se establece una clara diferencia con la situación de unidad sindical es en lo referente a la elección de los cargos sindicales. En el pluralismo sólo el afiliado puede participar en la elección de los cargos, entre otras razones porque éstos le representan solamente a ellos y a nadie más. Establecer el derecho de los no afiliados a elegir -y a ser elegidos, ¿por qué no?- lleva entre otras cosas al absurdo de que miembros de otras centrales participen en las elecciones y puede que hasta salgan elegidos algunos de ellos. Este principio cuya aplicación dentro de un sindicato unitario conduce a una mayor vida democrática, aplicado en condiciones de pluralismo conduce a una práctica antidemocrática porque impide establecer la

contabilidad de votos dentro del sindicato, dando pie a manipulaciones de todo tipo y, en definitiva, enrarecer el funcionamiento democrático de la organización.

Por lo demás, hay que insistir en que el sindicalismo de nuevo tipo exige la unidad sindical, solo así se puede eliminar la diferencia entre afiliado y no afiliado; sólo así se puede establecer un único centro de decisión en la empresa. Lo demás es embrollar bastante las cosas.

En cuanto a los demás rasgos propios del sindicalismo de nuevo tipo que señalábamos en nuestro Manifiesto de Unidad Sindical, no solamente puede tenerlos CC.OO. sino que debemos cumplir con ellos si de verdad se desean superar las deficiencias del viejo sindicalismo y convertirnos en el principal baluarte de la lucha por la unidad sindical en ~~en~~ nuestro país. De estos rasgos, algunos son evidentes en la práctica diaria de CC.OO. y, al mismo tiempo, son comunes a otras centrales sindicales; me refiero a su carácter de clase, reivindicativo y sociopolítico.

Dos son los rasgos que deben caracterizar positivamente a CC.OO. en relación con las otras centrales sindicales:

1) La independencia con respecto de los partidos políticos. - Desgraciadamente, en vez de mejorar en esto, CC.OO. está sufriendo una seria pérdida de su autonomía: las actuaciones de algunos de sus dirigentes -y muy especialmente el más significados, el compañero Capacho- como representantes públicos del PCE se repiten sin cesar; la utilización del prestigio de CC.OO. en beneficio de los intereses de ese partido va en aumento y todo ello contribuye a configurar la imagen de CC.OO. como "sindicato de los comunistas".

Lo más siniestro del caso es que esta actuación tiene como protagonistas a los hombres de CC.OO. que más insisten en su carácter de "sindicato de nuevo tipo". Realmente, ~~¿puede hablarse de independencia~~ ¿se puede hablar de independencia de los partidos de una organización cuyo órgano máximo no cuenta con un sólo hombre que no milita en un partido y en el que, además, de 27 miembros 21 son del mismo? No basta con hablar de que la garantía de autonomía radica en la actuación democrática de tal partido, con una composición de los órganos máximos de este tipo no hay autonomía ni espíritu democrático que valgan, ni en Sindicatos tan de viejo tipo como la CGT francesa se dá nada parecido.

¿Puede hablarse de independencia de CC.OO. respecto a los partidos -o al PCE para ser más preciso- cuando sus dirigentes actúan indistintamente como tales y como representantes del partido en el que militan en calidad de dirigentes? Sinceramente parece cosa de risa.

Para mí, y me da la impresión de que para muchos más militantes de CC.OO. la autonomía de los partidos políticos pasa en estos momentos por ^{dos} ~~unas~~ cosas fundamentales:

- En primer lugar, el establecimiento de normas precisas y rígidas que hagan incompatible la condición de dirigente de CC.OO. con la actuación como representante público de cualquier partido, sea el que sea.
- En segundo lugar, la renovación de los organismos de dirección, prestando especial atención a la entrada en los mismos a sindicalistas, que los hay - y buenos -, que no militan en ningún partido.

Entiendo que esto va a constituir una permanente lucha en Comisiones, caso de no poner término a la desafortunada campaña de su identificación con determinado Partido.

2) La Democracia interna.- Hoy por hoy, Comisiones deja bastante que desear en este terreno. Principios como el funcionamiento por mayoría cualificada, el del respeto a la minoría y a su presencia en los órganos de Dirección, el carácter colegiado de éstos (en franca contradicción con la fiebre de nombrar secretarios generales), o no tienen ningún tipo de aplicación o se aplican según conveniencia.

El resumen es claro: al tiempo que se insiste con machaconería en el Sindicato de nuevo tipo, lo que ocurre en la práctica es, en buena medida, lo contrario de lo que por tal cabe entender. A mí me parece que es necesario dejar de hablar tanto de sindicalismo de nuevo tipo y hacer un sincero esfuerzo, que es menos aparatoso, pero más eficaz, para hacer de Comisiones una Central Sindical democrática, independiente de los Partidos, y con vocación unitaria, que se traduce en cada momento en impulsar las formas de unidad de base que posibilitan una actividad sindical de masas. Este es el verdadero problema y lo demás son cortinas de humo para actuar con deslealtad.

CC.OO. Y LA UNIDAD SINDICAL

¿En una situación de pluralismo sindical queda eliminada toda posibilidad de desarrollo de un sindicalismo que suponga un avance con respecto a las viejas prácticas sindicales? Evidentemente, no será posible desarrollar un sindicalismo que cubra al completo las deficiencias propias de esas prácticas, por la misma básica situación de pluralidad. Sin embargo, sí es posible desarrollar formas sindicales que reúnan buena parte de los rasgos que caracterizan un sindicalismo de nuevo tipo.

Las CC.OO. han contemplado hasta ahora el problema de edificar un sindicalismo de nuevo tipo de manera íntimamente ligada a la cuestión de la unidad. En efecto, como ya se ha dicho, no es posible poner en pie un sindicato libre de los lastres propios del viejo sindicalismo más que en el marco de la unidad sindical.

CC.OO. ha venido abogando por que al Vertical fascista le suceda un sindicato unitario, democrático y de clase. Un Congreso Sindical Constituyente daría cima a la obra emprendida desde las fábricas y tajos con la elección de delegados por el conjunto de los trabajadores reunidos en asamblea. De esa manera se evitaría la dispersión del proletariado en varias centrales sindicales.

Es forzoso constatar que hoy difícilmente se puede ligar el Congreso Sindical Constituyente al momento de la ruptura. La pluralidad sindical está planteada y la visión de un Sindicato Unitario se aleja a cada día que pasa. Las otras centrales sindicales han afirmado su presencia en la vida política y han aumentado su capacidad negociadora. La política de la burguesía favorece a todas luces el pluralismo sindical.

En esas circunstancias, no se debe abandonar la perspectiva del Congreso Sindical Constituyente, pero sí es cierto que dicha perspectiva habría que considerarla más como la culminación de un proceso dilatado en el tiempo que como un marco subsiguiente a la ruptura política. En ese sentido, la realización de un sindicato de nuevo tipo sufrirá el mismo desarrollo a lo largo del tiempo, atravesando fases sucesivas y desarrollando formas peculiares y complejas. En la medida en que se avance el proceso de unidad, será posible el desarrollo de formas cada vez más ricas de sindicalismo de nuevo tipo; o dicho de otra manera, para poder dar pasos hacia adelante en el camino de la unidad será preciso poner en pie prácticas sindicales propias del sindicalismo de nuevo tipo.

CC.OO. es miembro fundador de la COS. Es preciso considerar positivamente esta forma de unidad y colaboración entre las diversas estructuras sindicales, tanto más eficaz (en la medida que vaya ampliándose a los sucesivos niveles). Sin duda, éste ha de ser uno de los ramales en que se dividan los esfuerzos en pro de la unidad.

En otro plano, cabe entender el fortalecimiento y desarrollo de las propias CC.OO. como un serio trabajo en beneficio de la unidad. En efecto, que la central que reúne los afables unitarios más desarrollados cuente con un peso decisivo en el campo sindical, no es cuestión de pequeña importancia a la hora de plantar cara a la división.

Ahora bien, ni las formas de unidad por arriba, ni el desarrollo de la central más unitaria son suficientes, ni siquiera decisivas, para lograr la unidad sindical completa. Esta unidad ha de ser obra fundamentalmente del conjunto de los trabajadores, a través del desarrollo de formas sindicales que por sus características se podrían calificar como de nuevo tipo.

Considero que si el futuro ha de contemplar la existencia de varios sindicatos, los militantes de CC.OO. hemos de esmerarnos en afiliarnos en ellas a cuantos trabajadores podamos, buscando al máximo su fortalecimiento. Pero de la misma manera, y al mismo tiempo, hemos de saber fomentar y poner en pie formas de representación unitaria del conjunto de los trabajadores, tanto de los afiliados a una u otra central como de los no afiliados. Estas formas de representación consistirían básicamente en la designación de delegados por grupos homogéneos de trabajadores en cada empresa, sin hacer cuestión de su pertenencia a tal o cual sindicato. He ahí la vía que posibilita la intervención decisiva de los trabajadores en la búsqueda de la unidad. He ahí el comienzo de la efectiva puesta en pie del nuevo sindicalismo, capaz de superar la distinción entre afiliado y no afiliado, de consagrar la asamblea de todos los trabajadores como órgano básico de decisión, de permitir, en suma, la intervención de los mismos en toda la vida sindical. Considero que las CC.OO. deben considerar seriamente y adoptar la decisión de seguir ese camino en la búsqueda de un sindicalismo de nuevo tipo. Su desarrollo sucesivo permitirá pasar de las formas iniciales a las estructuras más complejas hasta culminar en un Congreso Constituyente que consagre la unidad ya conseguida.

A lo largo de este otoño en el que entramos se van a desarrollar muchos órganos unitarios que serán los encargados de negociar con la patronal. Hemos de apoyar y promover esas iniciativas, considerándolas como un importante precedente de lo que antes he señalado y que conocerá su pleno desarrollo cuando hayamos conquistado la democracia.